



SELLO QUARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Sevota

Y falta de confirmacion; Acordo serome de esta asi =
El s. D. Luis Salad Rex. Dijo que en orden a lo que se ha
muy precioso y necesario para la obra que se ha emprendido
hanere executado se requieran mayores gastos; haner de ser
disputado. Y los señores Correo. y D. Lope de Vellaneda Rex. Comisario
no de otra requiera; e declarado. Y Kai Antonio de San Joseph; se
parece se denon dahi fazer en todo el obra de Justicia; e comitadas se no
D. Lope, Interueniendo por el e declaracion de dicho Padre, los a subte
con Juan Jiz a la mayor Comuen, en favor de la Ciudad, y lo que
justo es se pague el obra de el luego en los efectos de la obra para
dicha obra =

El s. D. Don Pedro Rex = Anu =
El s. D. Joseph Incto Reg. Dijo que teniendo entendido que esta obra de
arceq. mayor de la barrera se hizo Rem. de ella y haner de a puldad
y precedido el Reconozim. del gasto que podria tener para su mayor segu
ridad y firmiza de allura de la obra e se curada; In el mismo caso ha
nuy curado los s. Correo. y D. Lope de Vellaneda al Reconozim. de ella
en la cuenta que se da de haue visto la obra; en cuenta de la Ciudad
la novedad de pedir de so artifice setoz, ochenta. Y perdiz a adelan
tado la obra de ella de aquello en que se venia Remarada; e conoziendo
el que dice que en otros artifice puede haber algun xon. de obra; es de la
vez que esta obra no debe considerarle Cant. alguna. Y lo que dizen a ade
luntado =

El s. D. Ant. Jorro Rex. Dijo que estando Remarada la obra con la autu.
Judicial que se requiere; Inpidiendo la parte; es de separar no se pague =

El s. D. Pedro de Correo Reg. = como el s. D. Luis Salad =

El s. D. Joseph la Falle Rex = como el s. D. Luis Salad =

El s. D. Pedro Carrillo Rex = como el s. D. Ant. Jorro =

El s. D. Luis Antonio de Molina Rex = Dijo que en el cargo de el
Rem. de la obra con el beneplazito de el Com. Comis. de esta obra
por conzer serme. dho a dellantam. para su mayor firmiza; e con
zion a estar declarada. Kai Antonio de D. Joseph, que el exzes de
en la obra es muy importante para este fin; siendo suya abundante
al obligacion de la obra; es de separar se comita al s. D. Lope de
Vellaneda el ajuste de esta obra e que se pague =
La Ciudad mando regular los votos; In amenda se curado salio
por mayor parte el s. D. Luis Salad Rex; con el que se com

Regulacion

